RESOLUCIÓN No. 0594 DE 2012 15 MAYO 2012

"Por medio de la cual se complementa la ficha normativa de edificabilidad de la UPZ No 26, LAS FERIAS, reglamentada por el Decreto Distrital 438 del 7 de diciembre de 2005"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 465 del Decreto Distrital 190 de 2004, y el artículo 4, literales h. y n. del Decreto Distrital 550 de 2006, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 438 del 7 de diciembre de 2005, se adoptó la reglamentación de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 26, LAS FERIAS, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 49, 50 y 334 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - Decreto Distrital 190 de 2004.

Que en la ficha de edificabilidad del Sector Normativo 4, de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 26, LAS FERIAS, no se consignó el índice máximo de construcción que deben cumplir los predios localizados en el Subsector de Edificabilidad A, del mencionado Sector Normativo.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario complementar la ficha normativa de edificabilidad, con el fin de precisar el índice máximo de construcción del Sector Normativo 4, Subsector de Edificabilidad A, de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 26, LAS FERIAS, señalado por el Decreto Distrital 438 de 2005.

Que el artículo 465 del Decreto Distrital 190 de 2004, señala la competencia del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hoy Secretaría Distrital de Planeación, para la complementación de fichas normativas.

Que teniendo en cuenta que en la ficha normativa de edificabilidad para el Sector Normativo 4, subsector de edificabilidad A, de la UPZ No. 26 LAS FERIAS, se indica que los predios allí ubicados cuentan con un índice de ocupación de 0.70 y una altura máxima de 3 pisos, es necesario establecer que tal como se indica en los demás subsectores de edificabilidad de esta UPZ que cuentan con el mismo índice de ocupación y altura, el índice de construcción es de 2.0, que es aproximadamente la resultante de multiplicar el índice máximo de ocupación por la altura máxima permitida (0.7 x 3).

Que en atención a las funciones asignadas por los literales d. y e. del artículo 25 del Decreto Distrital 550 de 2006 se remitirá copia de la presente resolución a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Secretaría Distrital de Planeación, para que se incorpore la correspondiente anotación en la ficha normativa respectiva.

RESOLUCIÓN No. 0594 DE 2011 13 MAYO 2012

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se complementa la ficha normativa de edificabilidad de la UPZ No 26, LAS FERIAS, reglamentada por el Decreto Distrital 438 del 7 de diciembre de 2005"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Complementar la ficha normativa de edificabilidad de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 26, LAS FERIAS, en el sentido de indicar que el índice máximo de construcción permitido en el Sector Normativo 4, Subsector de Edificabilidad A, es de 2.00.

Artículo 2. La presente resolución hace parte integral del Decreto Distrital 438 del 7 de diciembre de 2005, que reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 26, LAS FERIAS.

Artículo 3. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Secretaría Distrital de Planeación, para efectos de que sea incorporada la anotación sobre la complementación ordenada por el mismo, en la ficha normativa de la plancha de edificabilidad del Decreto Distrital 438 del 7 de diciembre de 2005.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 462 del Decreto Distrital 190 de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C a los 13 MAYO 2012

MARIA MERCEDES MALDONADO COPELLO
Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Liliana Maria Ospina Arias
Subsecretaria de Planeación Territorial

Revisó: Armando Lozano Reyes
Director de Norma Urbana

Elaboró: Leonardo Murcia Cabra
Arquitecto Dirección de Norma Urbana.

Revisión Jurídica: Diego Isaías Peña Porras
Subsecretario Jurídico

Ximena Aguillón Mayorga
Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos

Diana del Carmen Camargo Meza
Profesional E. Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos